



Plan de Retorno Fase 2

Pautas de actuación para la **Fase 2** del Plan de Retorno de Haya Real Estate, el cual se centra en tres bloques:

- Distanciamiento de seguridad
- Higiene
- Teletrabajo parcial

Plan de Retorno

Antecedentes y Fase 2



FASE PREVIA

Inicio: 1 de junio

Criterios de retorno:

- ✓ Empleados voluntarios.
- ✓ Reincorporación parcia
- ✓ Turnos de entrada.
- Exclusión: grupos de riesgo.144 empleados (15% plantilla).

FASE 1

Inicio: 22 de iunio

Criterios de retorno

- 🗸 Turnos rotatorios por semanas alternas
- ✓ Turnos de entrada
- Excepciones: grupos de riesgo y colectivos medidas de conciliación.
- 35 40% ocupación de los centros de trabajo.

FASE 2

Período: a partir del 16 de septiembre

Criterios de retorno:

- ✓ Turnos rotatorios semanales (de lunes a viernes) en función de las necesidades de cada equipo.
- ✓ No serán de aplicación los turnos rotatorios, debiendo realizar su actividad presencialmente, los Directores Corporativos y responsables con equipos a su cargo que dependan directamente de los mismos o bien aquellos responsables que el Director Corporativo correspondiente considere necesaria su actividad presencial por su función..
- Turnos de entrada desde las 8:00 a 9:30h en los centros de más de 35 empleados para evitar aglomeraciones. Los empleados de Medina de Pomar y Valencia tendrán asignado un turno de entrada, para lo cual se les enviará previamente un formulario para la elección de las preferencias de los turnos de entrada.
- Los empleados con hijos menores de 14 años no estarán excluidos de la reincorporación a su centro de trabajo.

Colectivos excluidos: empleados con inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo y embarazadas

65 - 70% ocupación de los centros de trabajo.

Índice



- 1.- Aspectos Generales
- 2.- Medidas adoptadas por Haya
- 3. Medidas específicas para Medina de Pomar
- 4.- Ocupación en los centros de trabajo
- 5.- Pautas a seguir por los empleados

Aspectos Generales

Planificación del retorno a los centros de trabajo. FASE 2.



- 1. Se continuará con la Fase 1 hasta el 15 de septiembre.
- 2. A partir del 16 de septiembre entrará en vigor la Fase 2 del Plan de retorno de Haya. Los centros de trabajo tendrán una ocupación mayor, se pasará del 40% al 70% de ocupación. Se alternará el trabajo presencial y a distancia en semanas rotativas en función de las necesidades de cada equipo.
- 3. No serán de aplicación los turnos rotatorios, debiendo realizar su actividad presencialmente, los Directores Corporativos y responsables con equipos a su cargo que dependan directamente de los mismos o bien aquellos responsables que el Director Corporativo correspondiente considere necesaria su actividad presencial por su función.
- 4. Al igual que en la Fase 1, en los centros de trabajo que cuenten con más de 35 empleados, se ampliará la **flexibilidad horaria de entradas (desde las 8:00 a las 9:30h)** para que estas sean escalonadas y evitar las aglomeraciones. En los centros de **Medina de Pomar y Valencia se establecerán turnos para su cumplimiento por los empleados adscritos a cada uno de ellos** con el fin de realizar el acceso de forma ordenada y sin riesgos para la salud de los trabajadores. Con carácter previo al inicio de la actividad se enviará formulario para la elección de las preferencias sobre turnos de entrada.
- 5. Los turnos de trabajo presenciales los organizará el responsable directo de cada equipo, que seguirá las indicaciones de ocupación de cada centro de trabajo. En los centros de menos de 10 empleados, serán ellos mismos los que establecerán los turnos para acudir al centro de trabajo, y deberá ser aprobado por los responsables directos y Director Corporativo correspondiente.
- 6. Los empleados con hijos en edad escolar no estarán excluidos de la reincorporación a su centro de trabajo.
- 7. Colectivos Excluidos del retorno a los centros de trabajo en la Fase 2:
 - ✓ Si se diese el caso de **empleados contagiados, casos sospechosos o contactos estrechos de COVID19** se activará el Protocolo de Actuación establecido por la compañía para determinar el tiempo de "aislamiento domiciliario".
 - ✓ Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad en su "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2", los colectivos vulnerables excluidos de la reincorporación son: empleados con inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo y embarazadas.

Índice



- 1.- Aspectos Generales
- 2.- Medidas adoptadas por Haya
- 3. Medidas específicas para Medina de Pomar
- 4.- Ocupación en los centros de trabajo
- 5.- Pautas a seguir por los empleados

Haya Real Estate _______6

Medidas adoptadas por Haya

Medidas que continuarán llevándose a cabo en la Fase 2



- 01 Entrega de mascarillas y guantes
- 02 Suministro de **gel hidroalcohólico**.
- 03 Cartelería y señalización en los centros de trabajo.
- 04 Mantenimiento preventivo de los equipos de extracción de aire.
- **05** Refuerzo de las **tareas de limpieza en zonas comunes**, especialmente las que se tocan con más frecuencia (botonera ascensor, pomos de puertas, pasamanos escaleras, ventanas...) y aseos.
- 06 No se controlará la **temperatura** de los empleados, es responsabilidad de cada uno medir su temperatura antes de acudir al centro de trabajo. En caso de necesidad, se aplicará el **Protocolo de Actuación en caso de empleados contagiados, contactos estrechos y casos sospechosos de COVID19** de Haya.

Medidas adoptadas por Haya

Medidas que continuarán llevándose a cabo en la Fase 2



- 07 Todas las medidas estarán encaminadas a respetar el distanciamiento interpersonal estipulado en cada momento (actualmente 1,5 metros).
- 08 Los **puestos de trabajo no estarán asignados, serán de uso semanal** (de lunes a viernes) para un mismo empleado.
- 09 La incorporación a las oficinas de Haya de BPO,s y consultores externos deberá ser autorizada por Organización y por RRHH.
- 10 Las reuniones con terceros ajenos a la organización de Haya seguirán estando restringidas, salvo casos no eludibles.

Medidas adoptadas por Haya

Nuevas medidas adoptadas en la Fase 2



01 La **reserva de salas de reuniones** estará **habilitada**, aunque la recomendación es continuar con reuniones a distancia. Se ampliará el aforo en aquellas salas en las que se respete la **distancia interpersonal establecida**.

02 En cuanto a los **viajes** nacionales e internacionales **por motivos laborales**, se seguirán las recomendaciones y posibles restricciones indicadas por las autoridades.

Cualquier desplazamiento tendrá que ser previamente autorizado por el Director Corporativo correspondiente y estar justificado.

03 Los **centros de trabajo** con servicio de recepción y/o vigilancia de seguridad estarán **abiertos hasta las 20:00h**, de esta forma, se ampliará la flexibilidad horaria para los empleados que lo necesiten.

Medidas adoptadas por Haya

Nuevas medidas adoptadas en la Fase 2



04 Se reestablecerán los horarios de limpieza establecidos antes del inicio del Estado de Alarma, y se continuará con los servicios de refuerzo de limpieza diaria y exhaustiva de los viernes.

05 Se establecerá una ocupación máxima permitida en cada centro de trabajo, en torno al 65-70%.

06 Previo al inicio de la Fase 2 se organizará una **webinar** para todos los empleados de la compañía impartida por una consultora especialista en psicosociología en la que se abordarán **"Las claves psicológicas para la reincorporación laboral tras el Covid19".**

07 En el centro de trabajo de **Medina de Pomar se habilitará el acceso al comedor** según las condiciones que se establecen más adelante. **En el resto de centros de trabajo se están valorando las medidas a adoptar para zonas de office y comedor,** que se comunicarán oportunamente antes del inicio de la Fase 2 de reincorporación.

Índice



- 1.- Aspectos Generales
- 2.- Medidas adoptadas por Haya
- 3. Medidas específicas para Medina de Pomar
- 4.- Ocupación en los centros de trabajo
- 5.- Pautas a seguir por los empleados

Medidas específicas para Medina de Pomar



- 01 Las **plazas de aparcamiento** seguirán **habilitadas temporalmente** para su uso por los empleados que acudan al centro de trabajo **durante la Fase 2**, para así fomentar el transporte particular y evitar el transporte público. En función de los turnos semanales que se establezcan, se organizará la distribución de las plazas (250 plazas a disposición de los empleados, 15 de ellas para motos).
- 02 El servicio de **lanzadera continuará activo durante la Fase 2.** Horario de mañana 8:00h, retorno 18:00h.
- 03 El servicio de **gimnasio corporativo** se reactivará en función de la confirmación por parte del proveedor que lo gestiona e implantando todas las medidas de seguridad recomendadas por el Ministerio de Sanidad.
- 04 Los **ascensores** se seguirán utilizando por **dos empleados**, priorizando su uso a los empleados con **necesidades físicas** y a los ubicados en las **plantas superiores (4^a, 5^a y 6^a)**.
- 05 Se han instalado **retenedores en las puertas** que van desde el hall de ascensores a la zona de puestos de trabajo (planta baja a 6ª) para mantener su apertura temporal sin contacto.

Medidas específicas para Medina de Pomar



- 06 Se **reactivará el servicio de comedor** para desayunos y comidas, con las siguientes consideraciones:
 - ✓ Se habilitará una puerta para la entrada y otra para la salida con dispensadores de gel hidroalcohólico.
 - √ Aforo limitado.
 - ✓ Se identificarán los **asientos disponibles** y se retirarán las mesas y sillas sobrantes.
 - ✓ Se señalizará en el suelo las vías de circulación y la distancia de seguridad entre personas.
 - ✓ Se fomentará el pago con tarjeta o por la App Time Chef.
 - ✓ Se instalarán mamparas divisorias en la línea de servicio.
 - ✓ El usuario cogerá únicamente la bandeja y los productos emplatados individualmente o en monodosis (ej: pan en una bolsa, ensalada en un bol con tapa, aceite, lata de refresco). El resto (cubiertos, servilletas) se entregará directamente en la línea de servicio.
 - ✓ Los empleados podrán reservar turno en el comedor mediante una App hasta completar aforo (tanto para para consumir alimentos de fuera como para los del servicio de restauración).
 - ✓ Servicio de limpieza de mesas y sillas antes de ocuparse por una persona.

Índice



- 1.- Aspectos Generales
- 2.- Medidas adoptadas por Haya
- 3. Medidas específicas para Medina de Pomar
- 4.- Ocupación por centro de trabajo
- 5.- Pautas a seguir por los empleados

Ocupación por centro de trabajo

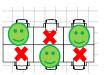
TAXA REAL

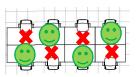
Criterios de ocupación

Se ocuparán los puestos de trabajo atendiendo a los siguientes criterios:

- Los pools de 1 y 2 se ocuparán por un único empleado.
- Los **pools de 4, 6 y 8** se ocuparán por **dos, tres y cuatro empleados** respectivamente, habilitándose los puestos **en zig- zag**. (*)
- En la medida de lo posible, se evitarán los puestos de trabajo ubicados en zonas de paso.
- Dos empleados no podrán darse la espalda.
- En los centros de trabajo con mayor número de empleados, **se identificarán los puestos que se pueden ocupar** mediante una pegatina.







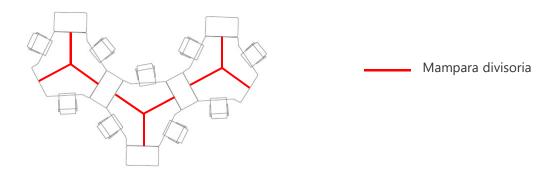
(*) Excepciones: en el centro de trabajo de Barcelona y planta baja de Medina de Pomar no podrán ocuparse los puestos de trabajo en diagonal porque las dimensiones de las mesas son inferiores.

TAY A REAL

Criterios de ocupación

Instalación de **mamparas divisorias en determinadas zonas o centros de trabajo** en los que no pueda garantizarse la distancia de seguridad de 1.5 m. y sea necesario habilitar un número mínimo de puestos de trabajo:

- Zona de Directores Corporativos en Medina de Pomar.







Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	Nº Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 1	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Zaragoza, Ciudad Real	2	1	1	-
Tenerife	2	2	2	Por la distribución de los puestos, el 100% de los empleados podrían estar simultáneamente en el centro de trabajo.
Bilbao	3	2	2	-
Valladolid	4	2	2(*)	Se puede habilitar un tercer puesto en la sala de reunión.
Logroño	4	2	3	-
Ávila	4	2	4	Por la distribución de los puestos, el 100% de los empleados podrían estar simultáneamente en el centro de trabajo.





Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	Nº Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 1	Ocupación máxima permitida FASE 2	
La Coruña	6	3	4	-
Murcia	9	4	6	Por la distribución de los puestos, el 100% de los empleados podrían estar simultáneamente en el centro de trabajo.
Las Palmas	9	4	7	Por la distribución de los puestos, el 100% de los empleados podrían estar simultáneamente en el centro de trabajo.
Málaga	13	5	9	Por la distribución de los puestos, podrían estar simultáneamente en el centro de trabajo 12 empleados.
Sevilla	18	6	12	-
Alicante	24	9	15	-

Haya Real Estate ________1



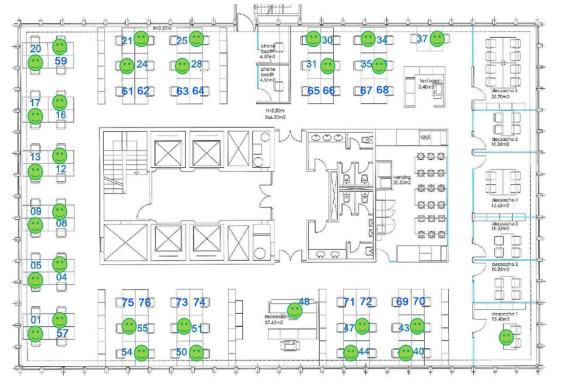
Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	N° Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 1	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Serrano	39	15	28 (70%)	Por la distribución de los puestos, podrían estar simultáneamente en el centro de trabajo 31 empleados (los puestos en zonas de paso no estarán habilitados). Dirección y Ayudante → 2 empleados Servicing Cerberus Ventas e Inversiones Institucionales → 1 empleado Dirección Comercial → máximo 3 empleados Planificación y Sistema Comercial → máximo 9 empleados Servicios de Deuda Coordinación Formalización y Soporte Deuda → máximo 4 empleados Servicing Comercial Deuda → máximo 9 empleados

Ocupación por centro de trabajo

Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.





Centro de trabajo de Serrano:

Puestos disponibles

Ocupación por centro de trabajo



Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	N° Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 1	Ocupación máxima permitida FASE 2 (*)	
Barcelona	53	23	35 (66%) Ala izquierda → 15 Ala derecha → 20 (*)	(*) Dadas las nuevas recomendaciones de la Generalitat de Catalunya, en el centro de trabajo de Barcelona se continuará con la Fase 1 del Plan de Retorno de Haya hasta nueva orden.

Haya Real Estate — 21



Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	N° Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 1	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Barcelona	53	23	Servicing Cerberus → máximo 7 empleados Rental Asset Management → máximo 2 empleados Desarrollo de Negocio y Advisory → máximo 3 empleados Auditoria → 1 empleado Ala derecha → 20 Negocio Inmobiliario - Comercial Inmobiliario → máximo 4 empleados - Desarrollo Inmobiliario → máximo 3 empleados - Oficina Sareb → 1 empleado	



Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	N° Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 1	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Barcelona	53	23	35 (66%) Ala izquierda → 15 Ala derecha → 20	Real Estate Asset Management - Gestión y Mantenimiento → 1 empleado - Publicaciones → máximo 3 empleado - SSJJ → 1 empleado - Formalización → máximo 1 empleado Servicios de Deuda/ Servicing Deuda Sareb - Territorial Sareb → máximo 6 empleados - Concursos → 1 empleado Servicios de Deuda→ máximo 1 empleado

Ocupación por centro de trabajo

Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.





Centro de trabajo de Barcelona:



Puestos disponibles



Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	N° Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Almería	75	51 (68%) Sótano \rightarrow 7 PB \rightarrow 18 P1° \rightarrow 26	 Finanzas y Control de Gestión: Homologación y Facturación Proveedores Clientes → máximo 4 empleados Contabilidad y Comisionamiento Haya → máximo 2 empleados Contabilidad Clientes → máximo 5 empleados Negocio Inmobiliario: Comercial Inmobiliario → máximo 4 empleados Oficina Cajamar → 1 empleado Desarrollo Inmobiliario → máximo 4 empleados Servicing Cerberus → máximo 1 empleado RRHH → 1 empleado

TAY AREA

Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	Nº Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Almería	75	Real Estate Asset Management: - SSJJ → máximo 1 empleado - Formalización → máximo 1 empleado - Servicio, Entrada y Mantenimiento → máximo 2 empleado - Administración, Reclamaciones y Notificaciones → máximo 3 empleados Sótano → 7 Servicios de Deuda: - Recuperaciones Judiciales y Concursales/Judicial Cajamar → máximo empleados - Recuperaciones Judiciales y Concursales → máximo 3 empleados - Recuperaciones Amistosas → máximo 1 empleado - Posesiones Negociadas → 1 empleado Servicios de Deuda / Servicing Deuda Sareb: - Territorial Sareb Sur → 1 empleado	o 6

Ocupación por centro de trabajo

Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.





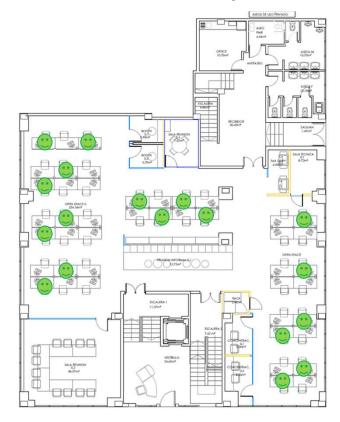
Centro de trabajo de Almería (Sótano):



Ocupación por centro de trabajo

Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.





Centro de trabajo de Almería (Planta Baja):

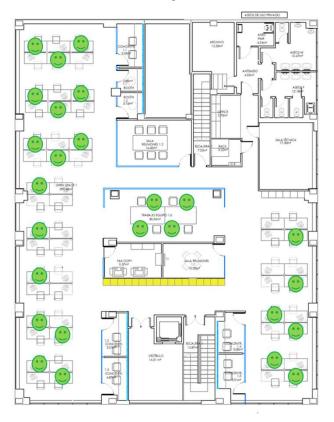


Puestos disponibles

Ocupación por centro de trabajo

Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.





Centro de trabajo de Almería (Planta Primera):



Puestos disponibles



Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	Nº Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Valencia	155	Auditoría y Cumplimiento → máximo 5 empleados Desarrollo de Negocio y Advisory Services → máximo 4 empleados Finanzas y Control de Gestión - Finanzas Cerberus → máximo 3 empleados - Homologación y Facturación Proveedores Clientes→ máximo 4 empleados - Contabilidad y Comisionamiento Haya → máximo 4 empleados - Contabilidad Clientes → máximo 4 empleados Organización, OnBoarding, Calidad de Datos y Procesos → 1 empleado Rental Asset Management → máximo 2 empleados Servicing Cerberus C.M → máximo 3 empleados	



Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	N° Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Valencia	155	100 (65%) PR → 34	Negocio Inmobiliario Oficina Sareb → 1 empleado Desarrollo Inmobiliario → máximo 4 empleados Gestión de Canales → 1 empleado Gestión de Ofertas → máximo 5 empleados Direcciones Territoriales Levante → máximo 5 empleados Direcciones Territoriales Centro → 1 empleado Real Estate Asset Management Formalización → máximo 5 empleados Publicación → máximo 2 empleados Admisión y Saneamiento Registral → máximo 5 empleados Servicios Jurídicos → máximo 10 empleados Gestión y Mantenimiento de Activos → máximo 2 empleados Administración, Reclamaciones y Notificaciones → máximo 4 empleados



Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	Nº Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Valencia	155	100 (65%) PB → 34 P6° → 66	 Servicios de Deuda Recuperaciones Amistosas → máximo 2 empleados Planificación y Seguimiento Deuda → máximo 2 empleados Posesiones Negociadas → máximo 1 empleado Recuperaciones Judiciales y Concursales → 1 empleado Recuperaciones Judiciales y Concursales/Judicial Cajamar → máximo 5 empleados Servicios de Deuda/Servicing Deuda Sareb Daciones Sareb → máximo 2 empleado Concursos Sareb → máximo 1 empleado Territorial Sareb Este → máximo 5 empleados Recursos Humanos y Servicios Generales → máximo 3 empleados Tecnologías de la Información → máximo 3 empleados

Ocupación por centro de trabajo

Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.



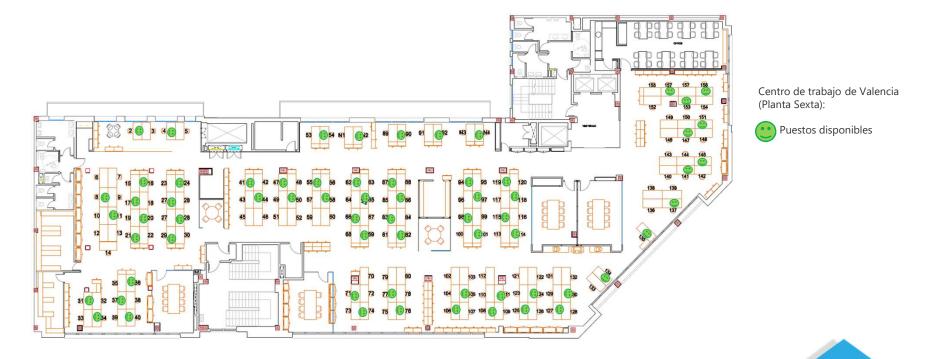


Haya Real Estate — 33

Ocupación por centro de trabajo

Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.





Haya Real Estate



Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	Nº Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 1	Ocupación máxima permitida FASE 2
		43%	287 (61%)
Medina de Pomar	471	PB → 12 P1° → 32 P2° → 32 P3° → 22 P4° → 32 P5° → 32 P6° → 19	PB → 12 P1° → 48 P2° → 46 P3° → 36 P4° → 51 P5° → 46 P6° → 26
		+	+
		Presidencia, Consejero Delegado y Ayudante de Dirección. + Directores Corporativos	Presidencia, Consejero Delegado y Ayudante de Dirección. + Directores Corporativos





Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	N° Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Medina de Pomar	471	PLANTA BAJA Haya Titulización → máximo 6 empleados Gestión Documental → máximo 6 empleados BPO's → máximo 30 PLANTA PRIMERA Rental Asset Management - Property Management Cerberus → máximo 5 empleados - Gestión Comercial → máximo 10 empleados - Gestión Técnica → máximo 8 empleados - Gestión Técnica → máximo 8 empleados - Gestión de Impagados y Garantías → máximo 4 empleados - Gestión de Carteras → máximo 3 empleados - Dirección → 1 empleado Finanzas y Control de Gestión - Finanzas Cerberus → máximo 5 empleados Real Estate Asset Management - Publicación → máximo 4 empleados	



Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	N° Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Medina de Pomar	471	P2° → 46 P3° → 36	PLANTA SEGUNDA Desarrollo de Negocio y Advisory Services — Advisory y Valoraciones → máximo 10 empleados Negocio Inmobiliario: — Productos Inmobiliarios → máximo 4 empleados — Planificación NI → máximo 2 empleados — Desarrollo Inmobiliario → máximo 15 empleados Servicios de Deuda/Servicing Deuda Sareb → máximo 15 empleados PLANTA TERCERA Tecnologías de la Información → máximo 20 empleados Negocio Inmobiliario/Comercial Inmobiliario — Gestión de Canales → máximo 3 empleados — Gestión de Ofertas → máximo 3 empleados — Direcciones Territoriales → máximo 10 empleados



Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	Nº Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 2		
Medina de Pomar	471	P4° → 51	PLANTA CUARTA Real Estate Asset Management - Gestión y Mantenimiento de Activos → máximo 9 empleados Administración, Reclamaciones y Notificaciones → máximo 6 empleados - Formalización → máximo 7 empleados - Admisión y Saneamiento Registral → máximo 7 empleados - Servicios Jurídicos → máximo 8 empleados - Gestión de Operaciones → máximo 3 empleados - Control Cerberus → máximo 1 empleado - Seguimiento de Clientes → 1 empleado Organización, OnBoarding, Calidad de Datos y Procesos - Organización y Calidad de Procesos → máximo 3 empleados - Oficina de Gestión de Proyectos → máximo 2 empleados - Calidad del Dato → máximo 1 empleado - Calidad de Servicio → máximo 2 empleados - Gestión del Cambio → 1 empleado	



Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	Nº Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 2		
Medina de Pomar	471	P5° → 46	PLANTA QUINTA Finanzas y Control de Gestión - Planificación, Control, Tesorería y Compras → máximo 7 empleados - Homologación y Facturación → máximo 5 empleados - Contabilidad y Comisionamiento Haya → máximo 4 empleados - Contabilidad Clientes → 1 empleado Desarrollo de Negocio y Advisory Services - Seguimiento de Canales → máximo 2 empleados - Resto de Equipos → máximo 4 empleados Servicios de Deuda: - Recuperaciones Judiciales → máximo 12 empleados - Recuperaciones Judiciales y Concursales/Judicial Cajamar → máximo 2 empleados - Recuperaciones Amistosas → máximo 5 empleados - Posesiones Negociadas → máximo 2 empleados - Planificación y Seguimiento de Deuda → máximo 2 empleados	

HAYA

Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.

Centro Trabajo	N° Empleados (17/07/20)	Ocupación máxima permitida FASE 2	
Medina de Pomar	471	PLANTA SEXTA Presidencia, Consejero Delegado, Directores Corporativos y Ayudante de Dirección. Pool Dirección → máximo 2 empleados Recursos Humanos y Servicios Generales → máximo 6 empleados Oficinas KAM → máximo 8 empleados Oficinas KAM → máximo 8 empleados Asesoría Jurídica y Relaciones Institucionales → máximo 2 empleados Auditoría y Cumplimiento Auditoría → máximo 3 empleados Cumplimiento Normativo → máximo 3 empleados Control Interno → máximo 2 empleados	

Haya Real Estate 40

Ocupación por centro de trabajo

Ocupación máxima en los centros de trabajo. Fase 2.





Índice



- 1.- Aspectos Generales
- 2.- Medidas adoptadas por Haya
- 3. Medidas específicas para Medina de Pomar
- 4.- Ocupación por centro de trabajo
- 5.- Pautas a seguir por los empleados

Pautas a seguir por los empleados



Las pautas irán en la misma línea que las dadas en la Fase 1.

Previo al inicio de la Fase 2, se enviará a todos los empleados las indicaciones que deben tener en cuenta.

